

UNIVERSIDAD DE PUERTO MONTT
Personal
29 DIC 2009
2388
RECEP. PROV.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE CONTROL
12 ENE. 2010
08 ENE. 2010

IMPUTACION PRESUPUESTARIA
11405 02 024.073.002
FRIL \$ 1.605.900
FIRMA



Nº INGRESO: 364
RECEPCION
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES - ALCALDIA
29 DIC. 2009 Nº PROV. 175
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DECRETO EXENTO Nº 12.168 / 2388

PUERTO MONTT, 28 de Diciembre del 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. Nº 1 del 31/07/2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y

TENIENDO PRESENTE:

- El Convenio de fecha 17 de Noviembre de 2009, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt sobre transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO BANDEJON Nº 3 - AV. TRANSVERSAL 1 - ALERCE"** Código BIP 30092617-0.-
- La Resolución Exenta Nº 2216 del 20/11/2009 del Jefe departamento Jurídico del Gobierno Regional de los Lagos, que aprueba el Convenio mencionado en el punto anterior.
- El Ord. G.R. Nº 3898 de fecha 17/12/2009 del Intendente Región de Los Lagos que comunica la aprobación del proyecto y la autorización de la ejecución con fondos FRIL por un monto de \$ 49.908.000, solicitando iniciar el proceso de ejecución bajo la modalidad de administración directa.
- El Decreto Exento Nº 11.969, del 18/12/2009, de la Municipalidad de Puerto Montt, que aprueba la administración directa y designa funcionario municipal a cargo de la obra.
- El Ord. Nº 1706 del 17/12/2009 del Director de Obras Municipales que remite nomina del personal que trabajara en proyecto denominado **"MEJORAMIENTO BANDEJON Nº 3 - AV. TRANSVERSAL 1 - ALERCE"**
- El Reglamento de Administración Directa de Proyectos FRIL - 2009, del Gobierno Regional de Los Lagos.
- La necesidad de contratación de mano de obra para la ejecución del proyecto mencionado en la letra a) del presente decreto.
- Los Contratos de Trabajo suscritos entre la Municipalidad de Puerto Montt y las personas que mas adelante se mencionan.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE PARTES - ALCALDIA
13 ENE. 2010 Nº PROV. 252
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
14 ENE 2010
Nº SISTEMA 103P
CORRESPONDENCIA RECIBIDA





DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** los Contratos pertenecientes al Proyecto FRIL “**MEJORAMIENTO BANDEJON Nº 3 – AV. TRANSVERSAL 1 - ALERCE**”, suscrito entre la Municipalidad de Puerto Montt y las personas que a continuación se indican, desde y hasta las fechas que se mencionan:

Nº	RUT	D.V.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE	F.INICIO	F.TERMINO	COSTO	TIPO TRABAJADOR
1	11.710.068	5	GARCES	VARGAS	FREDDY OMAR	04012010	16032010	220.000	NO CALIFICADO
2	9.136.180	9	VILLARROEL	DIAZ	NELSON JOSE	04012010	16032010	220.000	NO CALIFICADO
3	12.978.655	8	YAÑEZ	YAÑEZ	MARCELO A.	04012010	16032010	220.000	NO CALIFICADO

Detalle del gasto

220.000	ENERO	FEBRERO	MARZO	COSTO x PERSONA	CANT. TRABAJADORES
DIAS	27 DIAS	30 DIAS	16 DIAS		
SUELDO	175.905	195.470	104.240	475.615	1.426.845
APORTE 1.29%	2.269	2.522	1.345	6.136	18.408
SEG. INV 1.87%	3.289	3.655	1.949	8.893	26.679
CESANTIA 3%	5.277	5.864	3.127	14.268	42.804
FERIADO				30.407	91.221
TOTAL				535.320	1.605.960

2.- El Director de Obras Municipales o su subrogante legal, controlará y evaluará la labor de los trabajadores antes señalados.

3.- **PÁGUESE** la remuneración estipulada en los respectivos contratos e **IMPÚTESE** el gasto al ITEM 114.05.02.024.073 002 Proyecto **FRIL “MEJORAMIENTO BANDEJON Nº 3 – AV. TRANSVERSAL 1 – ALERCE”**, por un monto de \$ **1.605.960** .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/CON/rms



ALCALDE DE PUERTO MONTT

